Bogotá, D.C., 29 de noviembre de 2023

Señores
COMCI S.A.S.
Ciudad

Asunto: Solicitud Adición y Prorroga N° 1 al Contrato N° 279-2023

Con toda atención me dirijo a ustedes, con el fin de solicitar la carta de aceptación para realizar la Adición N°1 por valor de $3.020.000 y Prorroga N°1 hasta el 15 de Febrero de 2024 al contrato N° 279-2023 cuyo objeto es : **"SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS GAMAGRAFIAS DE LOS DIFERENTES ORGANOS Y SISTEMASNANOCOLOIDE DTPA Y OCTEOTRIDE MARCADO CON TC 99 Y/O HYNICTATE – TC99M PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"** LOTE 1 DTPA - -TC99M Y NANOCOLOIDE TC 99M**.**
Por lo anterior y de ser positiva su respuesta agradezco remitir por escrito con los documentos soportes
Anexos:

- Oficio de Aceptación de la Adición
- Cámara de Comercio
- Rut
- Certificado de Parafiscales

Atentamente,

Nubia Rojas Rodríguez
Servidor Misional Sanidad Militar
Jefe Servicio de Medicina Nuclear (E)

Bogotá, D.C., 29 de noviembre de 2023

Señores
HOSPITAL MILITAR
OFICINA DE CONTRATOS
Ciudad

REF. ACEPTACION ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO 279 DE 2023

Yo, **MIGUEL ANGEL CHONA ALBARRACIN** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.000.858 de Chinácota (N/S) actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **COMCI SAS** con NIT 830.014.072-2 con domicilio en la Calle 24C No. 26-10 de Bogotá acepto la Adición No.1 en dinero por un valor de Tres Millones veinte mil pesos ($3.020.000) M/cte. y prorroga No. 1 hasta el 15 de febrero de 2024, del contrato No.279 de 2023, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS GAMAGRAFIAS DE LOS DIFERENTES ORGANOS Y SISTEMAS, NANOCOLOIDE DTPA Y OCTEOTRIDE MARCADO CON TC 99 Y/O HYNICTATE – TC99M PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**" LOTE 1 DTPA- - TC99M Y NANOCOLOIDE TC 99M..

Adjuntamos Certificado de Cámara y Comercio, RUT, Fotocopia Cédula del Representante Legal y Certificación de Aportes Parafiscales.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL CHONA ALBARRACIN
Representante Legal

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS
SIGLA : COMCI SAS
N.I.T. : 830014072 2
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00685400 DEL 20 DE FEBRERO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
ACTIVO TOTAL : 14,614,721,385

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 24C NO. 26 - 10
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@COMCI.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CLL 24C NO. 26 - 10
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@COMCI.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO.4961 NOTARIA 9 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 1995, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 1996 BAJO EL NO. 528.091 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL COMCI LTDA.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3989 DE LA NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 1265848 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL COMCI LTDA, POR EL DE: COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL LTDA CUYA SIGLA SERA COMCI LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 058 DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 24 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02296368 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL LTDA CUYA SIGLA SERA COMCI LTDA. POR EL DE: COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S. SIGLA: COMCI S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 058 DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 24 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02296368 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTÍFICO E INDUSTRIAL S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0003989	2008/12/18	NOTARIA 26	2008/12/29	01265848
2532	2009/11/18	NOTARIA 26	2009/11/25	01342897
262	2013/02/04	NOTARIA 32	2013/02/08	01704425
385	2016/03/16	NOTARIA 26	2016/04/05	02090403
058	2018/01/24	JUNTA DE SOCIOS	2018/01/26	02296368
059	2018/04/23	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/05/08	02337525

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2045

CERTIFICA:

OBJETO, SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, COMPRA, VENTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICAMENTOS RADIOACTIVOS, EQUIPOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS, EQUIPOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS PROPIOS Y DE TERCEROS, PARA APOYAR LAS ÁREAS DE LA INVESTIGACIÓN, .. MEDICINA E. INDUSTRIA, Y TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON RADIO FARMACIA CENTRALIZADA EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÉ DESARROLLAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS TALES COMO, ENTRE OTRAS: A) CELEBRAR Y, EFECTUAR TODO TIPO DE ACUERDOS, CONTRATOS, ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS DÉ CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO Y LABORAL CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, YA SEA PRIVADAS O PÚBLICAS, Y OBTENER Y OTORGAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS, CON O SIN GARANTÍA REAL O GARANTÍA PERSONAL, ASÍ COMO CELEBRARE CONTRATOS PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCERAS PARTES, CON O SIN RETRIBUCIÓN, Y ESTABLECER Y PARTICIPAR EN FIDEICOMISOS DE CUALQUIER TIPO, YA SEA COMO FIDEICOMITENTE Y COMO

BENEFICIARIO. B) EMITIR, FIRMAR A CUALQUIER TÍTULO, INCLUYENDO EL DE AVAL Y ENDOSAR TODO TIPO DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. C) COMPRAR, ADQUIRIR, VENDER O ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA TODO TIPO DE ACCIONES O DERECHOS DE PARTICIPACIÓN; EN OTRAS COMPAÑÍAS Y ASOCIACIONES YA SEAN SE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL. ADQUIRIR, USAR, VENDER U OTORGAR EL DERECHO AL USO Y CONCEDER LICENCIAS CON RESPECTO A TODO TIPO DE PATENTES, MARCAS REGISTRADAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL. E) PARTICIPAR EN TODO TIPO LICITACIONES CONVOCADAS: POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y POR LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIO, Y EJECUTAR LOS CONTRATOS CON LES ENTIDADES, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LICITACIONES NACIONALES PRIVADAS, TAMBIÉN PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES INTERNACIONALES YA. SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO P PRIVADO. F) COMPRAR O TOMAR EN ARRIENDO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES SOCIALES. G) REPRESENTAR COMERCIALMENTE A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, ANTE CUALQUIER ENTIDAD DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. H) EN GENERA[EJECUTAR .TODO TIPO DE ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, ASÍ COMO ACTIVIDADES QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES QUE ELLA PERSIGUE.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 (COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7120 (ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 30.00
VALOR NOMINAL	: $10,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $200,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 20.00
VALOR NOMINAL	: $10,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $200,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 20.00
VALOR NOMINAL	: $10,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O

JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ DOS SUPLENTES EN EL CASO DE AUSENCIAS PARCIALES O DEFINITIVAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004961 DE NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1995, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00528091 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

CHONA ALBARRACIN MIGUEL ANGEL C.C. 000000088000858

SUPLENTE DEL GERENTE

PEÑA RAMIREZ GLORIA MARIA C.C. 000000060420150

QUE POR ACTA NO. 059 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02337526 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FONSECA MUÑOZ MARIA FERNANDA C.C. 000001052386250

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE. LOS ACTOS QUE CELEBRE, CUANDO QUIEN SUSCRIBA EL CONTRATO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD SEA UNOS DE LOS ACCIONISTAS ACTUALES, EN CASO CONTRARIO, SOLO. PODRÁ; SUSCRIBIR CONTRATOS HASTA POR 64 SALARIOS MÍNIMOS LEGAL VIGENTE LEGALES MENSUALES. POR LO TANTO, SÉ ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR: INTERPUESTA, PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR, PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000030 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE JULIO DE 2007, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01147200 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

CERON ALVAREZ & ASOCIADOS LIMITADA N.I.T. 000008300233456

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 14 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01488444 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

CERON GOMEZ JOSE PLINIO C.C. 000000019200417

REVISOR FISCAL SUPLENTE

CEBALLOS MARTINEZ DIANA EUGENIA C.C. 000000052767561

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE MAYO DE 2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $14,120,398,364

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4773

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,200

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14847066237

(415)7707212489984(8020) 000001484706623 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 4 0 7 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COMCI SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 C 26 10 BRR PANAMERICANO

42. Correo electrónico contabilidad@comci.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 4 5 0 0 0	3 1 0 5 7 2 7 1 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 3	1 9 9 6 0 2 2 0	7 1 2 0	2 0 1 5 1 0 0 1	4 9 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 4	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5														

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3	2 2								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 11 / 08 : 03: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **MIGUEL ANGEL CHONA ALBARRACIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.000.858 de Chinácota (N/S), en mi calidad de Representante Legal de **Comercializadora de Material Científico e Industrial SAS** identificada con NIT. **830.014.072-2,** certifico que la Compañía ha realizado el pago durante los últimos seis (6) meses calendario y se encuentra al día, con los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El presente certificado se expide para legalizar las facturas emitidas por COMCI SAS.

Dada en Bogotá, el 24 de noviembre de 2023.

MIGUEL ANGEL CHONA A
Representante Legal
C.C. 88.000.858
COMCI SAS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 88.000.858
CHONA ALBARRACIN
APELLIDOS
MIGUEL ANGEL
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1966
CHINACOTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
21-NOV-1984 CHINACOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-1500100-00184492-M-0088000858-20091009
0016996445A 1
2000009145

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202330206-HMC Id: 293859
Folios: 2 Fecha: 2023-12-04 07:29:18
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA
Destinatario: SUBDIRECCION DE FINANZAS - SUFI

Bogotá, D.C.,

Señor Ingeniero
José Miguel Cortes
Subdirector Administrativo (E)
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud Adición N° 1 y Prorroga N° 1 al Contrato N° 279-2023

Con toda atención me permito solicitar al Señor Subdirector Administrativo, que en calidad de ordenador del gasto, autorice realizar Adición N° 1 y Prorroga N° 1 al Contrato N° 279-2023 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS, NANOCOLOIDE, DTPA Y OCTEOTRIDE MARCADO CON TC99 Y/O HYNICTATE- TC99M PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL - LOTE No. 1 DTPA - Tc99 m Y NANOCOLOIDE-Tc99m"**

N° DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ADICION N° 1	PRÓRROGA N°1
279-2023	$13.080.000	13/06/2023	15/12/2023	$3.020.000	15/02/2024

Por lo anterior se anexa:

- Formato de solicitud de adición y prorroga al contrato
- Carta de aceptación
- Oficio aceptación Adición y Prorroga N° 1 (contratista)
- Cámara y Comercio del contratista
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de Parafiscales

Atentamente,

Nubia Rojas Rodríguez
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio de Medicina Nuclear

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202330206-HMC Id: 293859
Folios: 2 Fecha: 2023-12-04 07:29:18
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA
Destinatario: SUBDIRECCION DE FINANZAS - SUFI

Coronel (RA) **Ivonne López López**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Juan Fernando Maldonado, MD
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Fecha: 01 de Diciembre de 2023		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	279-2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	**COMCI S.A.S.**
OBJETO	**"SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS GAMAGRAFIAS DE LOS DIFERENTES ORGANOS Y SISTEMASNANOCOLOIDE DTPA Y OCTEOTRIDE MARCADO CON TC 99 Y/O HYNICTATE – TC99M PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" LOTE 1 DTPA - -TC99M Y NANOCOLOIDE TC 99**
SUPERVISOR	NUBIA ROJAS RODRIGUEZ
VALOR INICIAL	$13.080.000 TRECE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE.
PLAZO INICIAL	13/06/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	09/06/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	09/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	
PRÓRROGA N° 1	
SUSPENSION	
VALOR TOTAL	
PLAZO FINAL	
OTRAS MODIFICACIONES	
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición y Prórroga N°1
VALOR A ADICIONAR	$3.020.000
PRÓRROGA	15/02/2024
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
Se solicita Adición por valor $6.040.000 y Prórroga hasta el 31 marzo de 2024 al contrato mencionado ya que a la fecha solamente se tiene un presupuesto pendiente por ejecutar de $480.000 con lo cual no es posible realizar la atención de los pacientes durante lo que resta de la vigencia 2023. La adición proyectada supliría necesidades del servicio hasta aproximadamente el mes de marzo 2024; lo que permite poder iniciar nuevo proceso en el mes de enero 2024 para adjudicación a finales del mes de marzo empalmando con la finalización del actual contrato.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	SMSM NUBIA ROJAS RODRIGUEZ

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2023
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 2569
FECHA RP : 9/06/2023
CONTRATO/FACTURA : 279-2023
TERCERO : 830014072 - . COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS - COMCI SAS
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS, NANOCOLOIDE, DTPA Y OCTEOTRIDE MARCADO CON TC99 Y/O HYNICTATE- TC99M PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL - LOTE No. 1 DTPA - Tc99 m Y NANOCOLOIDE-Tc99m

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2023	$ 13.080.000,00	$ 12.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 580.000,00	880

VALOR RP :	$ 13.080.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 12.500.000,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 580.000,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
28695	19/12/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.130.000,00	
23046	23/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.210.000,00	
20386	20/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.630.000,00	
25694	24/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.900.000,00	
16510	26/07/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 510.000,00	
19656	6/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.120.000,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
16051	24/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.630.000,00		20386
14252	9/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 510.000,00		16510
17438	12/12/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.120.000,00		19656

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

Fecha: DICIEMBRE 2023		Radicado I-00003-202330206-HMC Id: 293859 Fecha: 2023-12-04

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**279-2023**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S**
OBJETO	"SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS, NANOCOLOIDE, DTPA Y OCTEOTRIDE MARCADO CON TC99 Y/O HYNICTATE-TC99M PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL - LOTE No. 1 DTPA - Tc99 m Y NANOCOLOIDE-Tc99m".
SUPERVISOR	SMSM Nubia Rojas Rodríguez
VALOR INICIAL	**TRECE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.080.000)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	15/06/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	09/06/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	13/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2023
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	No. 01 hasta el 15 de febrero de 2024
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSION	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION No. 01
VALOR A ADICIONAR	TRES MILLONES VEINTE MIL PESOS ($3.020.000)
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION	

CONCEPTO ECONOMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 279-2023**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S** con NIT. No. 830.014.072-2, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

La Sra. SMSM Nubia Rojas Rodríguez, supervisora de este contrato 279-2023, solicita al contratista por medio de oficio, con fecha 29 de noviembre de 2023, aprobación para realizar la Adición No. 01. Se recibe oficio del contratista **COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S,** con fecha 29 de noviembre de 2023, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 01 al contrato 279-2023, firmada por el Sr. Miguel Angel Chona Albarracin, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S.

Adicionalmente, esta solicitud esta soportada por Oficio dirigido al Ordenador del Gasto Señor Ingeniero José Miguel Cortes García Subdirector Administrativo (E) - Subdirección administrativa de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202330206-HMC Id: 293859 Fecha: 2023-12-04. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

Revisando los antecedentes del contrato, se puede evidenciar se hace necesario la Adición No. 01, al contrato con objeto " SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS, NANOCOLOIDE, DTPA Y OCTEOTRIDE MARCADO CON TC99 Y/O HYNICTATE- TC99M PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL - LOTE No. 1 DTPA - Tc99 m Y NANOCOLOIDE-Tc99m". (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor), toda vez que se encuentra pendiente la atención a pacientes programados.

El valor inicial del contrato es de **TRECE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.080.000)**, Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR DEL CONTRATO	$ 13.800.000,00			12	6
vr ejecutado		$ 12.500.000,00	91%		
VALOR TOTAL	**$ 13.800.000**	**$ 12.500.000,00**	91%	**12**	**6**
SALDO DEL CONTRATO		**$ 1.300.000,00**	**9%**		

Por lo anterior, es determina viabilidad de realizar la Adición No. 01 al contrato No. 279-2023, con el fin de poderle dar continuidad al contrato y de esa manera ejecutar el saldo, que corresponde al 9%, así cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

ADICIONES	VALOR ADICION	SMLV A ADICIONAR
ADICION No 1	$ 3.020.000	3

Con respecto a la información anterior se establece que, por consiguiente, resulta importante realizar la Adición No. 01, en razón a que corresponden a 3 salarios mínimos legales vigentes, y no supera lo establecido por 6 salarios mínimos legales vigentes

Esta Adición No. 01 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato.

El comité económico, pese a la solicitud del superviso, determina **viable Económicamente Adición No. 01** por valor de TRES MILLONES VEINTE MIL PESOS ($3.020.000), obteniendo un valor final de contrato **DIECISÉIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($16.100.000)**, toda vez que el objeto de este contrato puede ser ejecutado con el presupuesto aquí fijado, para la vigencia 2023. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Cordialmente,



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio solicitud supervisor
2- Oficio aprobación contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Formato técnico del supervisor
5- Oficio ordenador del Gasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

MODIFICATORIO No. 02 (ADICION No. 01) - AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 279-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Ingeniero José Miguel Cortes García** C.C. No. 80.095.389 Subdirector del Sector Defensa (E) Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S** **NIT:** 830.014.072-2
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS, NANOCOLOIDE, DTPA Y OCTEOTRIDE MARCADO CON TC99 Y/O HYNICTATE- TC99M PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL - LOTE No. 1 DTPA - Tc99 m Y NANOCOLOIDE-Tc99m".
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**TRECE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.080.000)**
FECHA DE INICIO	15/06/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15/12/2023
PRORROGA No 1	15/02/2024
VALOR A ADICIONAR	TRES MILLONES VEINTE MIL PESOS ($3.020.000)

Entre los suscritos a saber: Ingeniero **José Miguel Cortes García**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **80.095.389**, en su calidad de Subdirector Administrativo Encargado, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central mediante Resolución N°1166 del 23 de agosto del 2023, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya,

modifique y/o regule y Resolución Número 1415 de 25-10-223 delegando al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central a funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S,** identificado con **NIT No. 830.014.072-2,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Modificación No. 02 (Adición No. 01) del Contrato No. 279-2023, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 09 de junio de 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S, se suscribió el contrato No. 279-2023, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS, NANOCOLOIDE, DTPA Y OCTEOTRIDE MARCADO CON TC99 Y/O HYNICTATE- TC99M PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL - LOTE No. 1 DTPA - Tc99 m Y NANOCOLOIDE-Tc99m". **2).** Que el plazo de ejecución se estableció hasta el día 15 de diciembre del 2023. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de TRECE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.080.000). **4).** Qué, el dia 15 de diciembre de 2023 se realiza prorroga No. 01 Hasta el 15 de febrero de 2024. **5).** Qué, la Sra. SMSM Nubia Rojas Rodríguez, supervisora de este contrato 279-2023, solicita al contratista por medio de oficio, con fecha 29 de noviembre de 2023, aprobación para realizar la Adición No. 01. **6).** Qué, se recibe oficio del contratista COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S, con fecha 29 de noviembre de 2023, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 01 al contrato 279-2023, firmada por el Sr. Miguel Angel Chona Albarracin, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S. **7).** Qué, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó, económica, y jurídicamente, de manera amplia y suficiente emite concepto de viabilidad a fin de realizar Adición No. 01 por valor de **TRES MILLONES VEINTE MIL PESOS ($3.020.000),** toda vez que el objeto de este contrato puede ser ejecutado con el presupuesto aquí fijado. **8).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)". **9).** Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **10).** Que para la presente adición existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA). **11).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados

para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **12).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **13).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **14).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)".**15).** Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR** del contrato, en el sentido de adicionar la suma de **TRES MILLONES VEINTE MIL PESOS ($3.020.000),** el cual quedara así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($16.100.000)**, Excluido IVA, el valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes, incluye demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación. Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **Nota 1:** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **Nota 2:** Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLAUSULA CUARTA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del contrato principal.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20 % sobre el valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30% sobre el valor total del Contrato.	Vigente desde por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO No. 02 (ADICION No. 01). Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLAUSULA SEXTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 279-2022 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre (12) de 2023.

Revisó



Abogado Laura Cristina Londoño.
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202331739-HMC Id: 296714
Folios: 1 Fecha: 2023-12-19 10:46:05
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: GESTION DE CONTRATOS - GECO

FECHA DE SOLICITUD:	15 de diciembre de 2023	Hora: 10:01	N° de Certificado	1205
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	19 de diciembre de 2023	Hora: 10:38		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnóstico Servicio de Medicina Nuclear	$ 3.020.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición contrato N°279/2023 con el contratista COMCI S.A., cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS GAMAGRAFIAS DE LOS DIFERENTES ORGANOS Y SISTEMAS NANOCOLOIDE DTPA Y OCTEOTRIDE MARCADO CON TC 99Y/O HYNICTATE–TC99M PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"LOTE 1 DTPA–TC99M YNANOCOLOIDE TC 99". Valor inicial del contrato ($13.080.000). Estudio previo tramitado con IdControl 293859 y radicado N° 20230206 – HMC del 4 de diciembre de 2023, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato Subdirector Servicios Ambulatorios, Jefe Unidad Apoyo Diagnóstico, SMSM Servicio de Medicina Nuclear. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición. Nota3: trámite sujeto a traslado presupuestal interno.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía G

97823

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante	Usuario Solicitante:	MHbsalas	BELKA YURANI SALAS CAMPO
	Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
	Fecha y Hora Sistema:	2023-12-19-2:38 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	97823	2023-05-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Certificada	28.200.000,00	Valor Total Operaciones:	10.460.000,00	Valor Actual:	38.660.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2023-09-25	28.200.000,00	7.440.000,00	
		2023-12-19		3.020.000,00	
		Total:	28.200.000,00	10.460.000,00	38.660.000,00

Objeto:	ADICIÓN CONTRATO N°279/2023 CON EL CONTRATISTA COMCI S.A.

Ingeniero **Jose Miguel Cortés García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)

Doctor **Ramón Bueno Gómez**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras; Licitaciones y Bienes Activos (E)

Elaboró: Yurani Salas Campo
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa
Área de Selección y Contratación

21 DIC 2023 11:56

Hab 2136
5-32-89023

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmbula	MARLY ETHELL BULA SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-21-12:27 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	88023	**Fecha Registro:**	2023-05-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	28.200.000,00	**Valor Total Operaciones:**	10.460.000,00		**Valor Actual.:**	38.660.000,00	**Saldo x Comprometer:**	3.020.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	97823	**Fecha Registro:**	2023-05-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF	2023-12-21		3.020.000,00			
					2023-09-26	28.200.000,00	7.440.000,00			
					Total:	28.200.000,00	10.460.000,00	38.660.000,00	3.020.000,00	0,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 279/2023 CON EL CONTRATISTA COMCI S.A. CDP DKA 880 MOD 2136

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO